

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Cuando se produce un accidente es necesario seguir un protocolo de actuación determinado.

En caso de accidente llama inmediatamente al Centro de Atención 24 horas de MAPFRE y notifica el accidente (**encontrarás los teléfonos en el reverso de tu licencia**)

- Mapfre España: **918 366 342**
- Mapfre asistencia en el extranjero: **+34 915 811 823**

Te facilitarán el **número de expediente**, instrucciones de cómo actuar, y te informarán de los centros concertados más próximos a los que ir.

NO debes acudir a centros de la Seguridad Social salvo por causas de **URGENCIA VITAL**, ya que de lo contrario no se te abonará la factura.

Una vez te han facilitado el **número de expediente**, debes cumplimentar el **parte de accidente** y remitírselo a la **FCDME** para que lo firmen y sellen. Debes entregar una copia del mismo en el centro médico concertado de Mapfre donde seas atendido.

TRAMITACIÓN y VALIDACIÓN DEL PARTE

TRAMITAR 'VALIDACIÓN DEL PARTE DE ACCIDENTES'

Una vez realizada la llamada de aviso de accidente, el accidentado remitirá el parte de accidentes debidamente cumplimentado a la **FCDME** quien será la que sellará y tramitará el parte con MAPFRE.

El Asegurado deberá de cumplimentar el Parte de Accidentes aportando el máximo de detalles, prestando especial atención a la significación de:

- Datos personales del lesionado
- Datos de la actividad donde ha ocurrido el siniestro
- Descripción de los daños físicos
- Número de Expediente
- Firma del accidentado

Ignacio Echaniz
Gerente de Cuentas



ALKORA EBS, Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.
Gran Vía 38 6ª-7ª Planta – 48009 - Bilbao
Tlf: (+34) 94 435 56 93
www.alkora.es

URGENCIA VITAL

ACCIDENTE GRAVE DE URGENCIA VITAL

- El lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia vital en el Centro Sanitario más próximo.

Con llegada a un centro **NO** concertado, debes:

- Avisar de esta situación a MAPFRE que se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia prestada en el transcurso de las primeras 24 h.

- **Una vez transcurrida dicha asistencia de urgencia vital, el asegurado podría ser trasladado a un Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento.**

- Cuanto antes comunica el accidente a MAPFRE, en cuanto sea posible, y contacta con la Federación para que valide el parte.

ACCIDENTE EN EL EXTRANJERO

Caso de accidente en el extranjero llama inmediatamente a:

MAPFRE asistencia en el extranjero: **+34 915 811 823**

MAPFRE te dará las instrucciones de cómo actuar y los pasos que has de seguir.

En cuanto puedas tramita el parte con la Federación para que lo valide.

RECUERDA QUE:

- Consultar los centros concertados, tanto de tu comunidad como de fuera de ella, si sales de tu provincia.

- Tramitar el parte de accidentes como te indicamos, descargándote el documento y enviándolo totalmente cumplimentado a la federación

- Desde el momento en que realizas el parte de accidente, estás de baja deportiva. Sólo un médico podrá darte el Alta para que puedas seguir practicando tu deporte.

- Si no asistes a las citas médicas o rehabilitaciones concertadas, puedes perder tu cobertura asistencial

- El límite de asistencia Médico-Quirúrgica por siniestro es ilimitado, hasta 18 meses a partir de la fecha del accidente.

A efectos de poder gestionar con fluidez cualquier incidencia en la tramitación del siniestro, el Asegurado deberá seguir todo el protocolo de datos del parte de accidente, con el **nº de expediente** tramitado y perfectamente validado por la FCDME.

CENTROS CONCERTADOS DE URGENCIA

Clínica Mompía

Av/ Los Condes, s/n
39108 Santa Cruz de Bezana
Teléfono: 942584100

POLICLINICA GABINETE SANITARIO S.L.P

Paseo del General Dávila, 60, 39006
Santander, Cantabria
Teléfono: 942 31 03 31

Centro Médico Río Besaya

Calle Hermilio Alcalde del Río 7, 39300 Torrelavega,
Cantabria
Teléfono: 942 83 52 08

Una vez que el asegurado ha sido atendido por los servicios de urgencia y el parte ha sido comunicado a la Compañía, ésta le facilitará toda la asistencia ambulatoria que pudiera precisar (consultas, pruebas especiales de diagnóstico, rehabilitación, intervenciones quirúrgicas, etc.), siempre teniendo en cuenta dónde se encuentra el lesionado y gestionando con los Centros Concertados todas las citas, de forma que el lesionado no tenga que preocuparse por nada.

MODALIDADES Y COBERTURAS

MODALIDAD B

- **Alcance de la cobertura:** España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos
- **Actividades cubiertas:** Excursionismo, Campamentos, Marcha y senderismo, Rocódromo, Canicross, Alpinismo, Montaña y Alta Montaña, Escalada, Barrancos, Carrera por Montaña, Espeología, Raquetas de nieve, Esquí de montaña, Vías Ferratas, Marcha Nórdica y Splitboard.

MODALIDAD C

- **Alcance de la cobertura:** España, Europa y Marruecos
- **Actividades Cubiertas:** Excursionismo, Campamentos, Marcha y senderismo, Rocódromo, Canicross, Alpinismo, Montaña y Alta Montaña, Escalada, Barrancos, Carrera por Montaña, Espeología, Raquetas de nieve, Esquí de montaña, Vías Ferratas, Marcha Nórdica y Splitboard.

MODALIDAD D

- **Alcance de la cobertura:** Mundial excepto para expediciones polares y montañas de más de 7.000 m.
- **Actividades Cubiertas:** Igual que modalidad C

Otras informaciones

MODALIDAD E

- **Alcance de la cobertura:**
Mundial para expediciones polares y montañas de más de 7.000 m.
- **Actividades Cubiertas:** Igual que modalidad C

ACTIVIDADES ADICIONALES*

- Bicicleta por montaña
- Esquí Alpino
- Esquí Nórdico/fondo
- Snowboard

GARANTÍAS DE LAS MODALIDADES

- Fallecimiento Mayores de 14 años: 20.000€
- Fallecimiento Menores de 14 años: 6.015€
- Fallecimiento sin causa de accidente..... 3.015€
- Incapacidad permanente incluido baremo 25.000€
- Gran invalidez 25.000€
- Asistencia sanitaria y asistencia en viaje 18.000€
- Gran invalidez 25.000€
- Asistencia sanitaria (Centros concertados) ILIMITADA

SEGURO DE ACCIDENTES 2024



**FEDERACIÓN CÁNTABRA
DE MONTAÑA Y
ESCALADA**

